



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., (“DOGI” o la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como fue objeto de comunicación mediante Hecho Relevante número 109548, de fecha 5 de junio de 2009, DOGI fue declarada en concurso voluntario de acreedores mediante Auto de fecha 3 de junio de 2009. Dicho procedimiento se está tramitando en el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona (nº de autos 464/2009).

En el marco del citado procedimiento, la Sociedad formuló una Propuesta Anticipada de Convenio, que fue admitida a trámite por el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona mediante Auto de fecha 15 de septiembre de 2009.

A los efectos oportunos, por medio de la presente comunicación se pone en conocimiento que con fecha 19 de julio de 2010 el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona ha dictado Sentencia **aprobando** judicialmente la Propuesta de Convenio, adquiriendo plena eficacia en los términos legales desde la fecha de su aprobación y cesando el régimen de intervención (salida de la situación concursal). La notificación ha sido realizada en la fecha de hoy.

En El Masnou, a 22 de Julio de 2010

Dogi International Fabrics, S.A.
Jordi Torras Torras
Consejero Delegado